

JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 9

Fecha: 14/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2013 00089	ACCION DE REPETICION	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL-	JHON ESNEIDER ROMERO GARZON	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 6 de mayo de 2022 , por medio de la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 29 de agosto de 2018. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso	13/03/2023	
1100133 36 038 2013 00233	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YAQUELINE GALEANO Y OTROS	MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCION SOCIAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra del auto del 5 de diciembre de 2022. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	13/03/2023	
1100133 36 038 2014 00570	ACCION DE REPETICION	MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA	ALVARO CABEZAS BOGOTA Y OTRO	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 17 de junio de 2022 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 26 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso. TERCERO: ACEPTAR la renuncia al poder del Dr. SANTOS ALIRIO RODRÍGUEZ SIERRA, identificado con C.C. No. 19.193.283 y T.P. No. 75.234 del C. S. de la J., como apoderado del Municipio de Soacha, verificado el requisito de que trata el inciso 4º del artículo 76 del CGP .	13/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00152	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GESTIONES MPG SAS EN LIQUIDACION	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 29 de agosto de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 19 de mayo de 2021. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	13/03/2023	
1100133 36 038 2015 00413	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DORA YANET AMON NEIRA Y OTROS	AGUAS DE BOGOTA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANARRILLADO DE BOGOTA Y OTRO	AUTO ÚNICO: Por Secretaría, DEVOLVER INMEDIATAMENTE el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, MP: Dra. BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA, o quien haga sus veces, con el fin de que se corrija el error de digitación advertido en la sentencia del 8 de septiembre de 2022, por ser de su competencia.	13/03/2023	
1100133 36 038 2015 00501	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSWALDO PAREDES TAPIAS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 10 de agosto de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 14 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	13/03/2023	
1100133 36 038 2015 00626	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR LINAREZ VENENO	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en auto del 22 de septiembre de 2022 , por medio de la cual negó el incidente de nulidad propuesto por la apoderada de la parte demandante el 19 de octubre de 2021. SEGUNDO: Por SECRETARÍA dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 31 de mayo de 2021.	13/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00764	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ABDONY CARDOZO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 25 de agosto de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 12 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	13/03/2023	
1100133 36 038 2017 00044	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OMAIRA PERDOMO GOMEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en providencia del 20 de octubre de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 12 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	13/03/2023	
1100133 36 038 2017 00072	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR JULIO JAIME MARQUEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	13/03/2023	
1100133 36 038 2017 00087	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANA LIGIA SANCHEZ AVENDAÑO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 8 de septiembre de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 26 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	13/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2017 00093	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILDER NIETO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 6 de octubre de 2022 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 1° de junio de 2021. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	13/03/2023	
1100133 36 038 2017 00131	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS DAVID PEREZ VERGARA	MINDEFENSA - ARMADA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 25 de agosto de 2022 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 14 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVESE el expediente deixando las constancias del caso.	13/03/2023	
1100133 36 038 2017 00141	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YEFERSON TORRES CASTILLO	MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 28 de julio de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 15 de septiembre de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	13/03/2023	
1100133 36 038 2017 00309	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA JUANA MEZA ANGULO	HOSPITAL EL TUNAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA y la parte demandante, en contra del fallo proferido el 8 de noviembre de 2022. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	13/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2017 00386	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIO AYURE AYURE	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 27 de octubre de 2022 , por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 5 de febrero de 2021. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso. TERCERO: ACEPTAR la renuncia al poder del Dr. JUAN DAVID GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 1.018.473.976 y T.P. No. 310.548 del C. S. de la J., como apoderado de la entidad demandada, verificado el requisito de que trata el inciso 4° del artículo 76 del CGP .	13/03/2023	
1100133 36 038 2018 00335	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS GERMAN OSORIO NEIRA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra del fallo proferido el 9 de noviembre de 2022. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	13/03/2023	
1100133 36 038 2018 00423	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON EDISON RODRIGUEZ CAPERA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 6 de octubre de 2022 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 25 de noviembre de 2020,, para en su lugar declarar probada de oficio la excepción de caducidad. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	13/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00377	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NIDIA MIREYA RIOS Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL, en contra del fallo proferido el 27 de octubre de 2022. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	13/03/2023	
1100133 36 038 2020 00144	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AICARDO BALANTA VIAFARA Y OTROS	DAVITA S.A.S.Y OTROS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A, en auto del 22 de septiembre de 2022. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda por la sociedad DAVITA S.A.S. el día 7 de mayo de 2021, esto es, en oportunidad. TERCERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por DAVITA S.A.S frente a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. -SEGUROS CONFIANZA S.A.-, en razón a las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil Médica para Clínicas Nos. RC000709 y RC000702. CUARTO: CITAR a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. -SEGUROS CONFIANZA S.A.-, en calidad de llamada en garantía al presente proceso,	13/03/2023	
1100133 36 038 2020 00144	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AICARDO BALANTA VIAFARA Y OTROS	DAVITA S.A.S.Y OTROS	AUTO QUE NO REPONE PRIMERO: NO REPONER el auto del 31 de octubre de 2022, por medio de cual se resolvieron las excepciones previas formuladas por COOSALUD E.P.S S.A. y el DEPARTAMENTO DEL VALLE - SECRETARÍA DE SALUD. SEGUNDO: NEGAR la solicitud de adición del auto de 31 de octubre de 2022 presentada por COOSALUD E.P.S S.A.S.	13/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00189	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARY LUZ DOMICO DOMICO Y OTRO	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA PRIMERO: ADMITIR la REFORMA DE LA DEMANDA presentada MARY LUZ DOMICÓ DOMICÓ, en nombre propio y en representación de su hija menor INGRID TATIANA DOMICÓ DOMICÓ, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL. SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia por estado a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, en los términos y de la forma indicada en el artículo 173 del CPACA, traslado que comenzará a correr pasados dos (2) días de la mencionada notificación.	13/03/2023	
1100133 36 038 2020 00286	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLORIA SMIT GUALDRON SUAREZ	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia. SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las aportadas regular y oportunamente por la parte demandante y la entidad demandada, según el mérito que les confiere la ley. TERCERO: FIJAR EL LITIGIOCUARTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Dentro de la misma oportunidad la delegada del Ministerio Público ante este juzgado podrá presentar concepto de fondo, si así lo decide.	13/03/2023	
1100133 36 038 2021 00278	ACCION CONTRACTUAL	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE Y TREINTA de la MAÑANA (9:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	13/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2023 00008	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ISMAEL ENRIQUE VERA VERA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda en ejercicio del medio de control de reparación directa instaurada por ISMAEL ENRIQUE VERA VERA (representado por su guardador principal y suplente, señor GERMAN ALONSO VERA VERA), en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL, por haber operado el fenómeno jurídico de la caducidad. SEGUNDO: En firme este auto, devuélvase a la parte demandante la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, y ARCHÍVESE la actuación previa las constancias del caso.	13/03/2023	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA

